



Medellín, 28/09/2023

Señores
HEREDEROS DETRMINADOS E INDETREMINADOS DEL Sr:
JESUS OROZCO MARIN
CC/NIT 70.103.641
CL 79 40 05
Medellín

Asunto: Comunicación de Requerimiento 202330207717 del 31 de mayo de 2022. Por compensación de obligaciones urbanísticas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Le 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por medio del presente oficio, se le informa que, debe presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del mismo, en el Centro Administrativo la Alpujarra, primer (1) piso de la alcaldía del distrito de Ciencia, Tecnología, E Innovación de Medellín Taquilla 6, de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito de Medellín, para notificarse del siguiente Acto Administrativo: Requerimiento 202330207717. "Por medio de la cual, se le requiere para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la expedición de la licencia de construcción con Resolución C4-1961-13 del 7 de junio de 2013.

En el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes. Pasados los cinco (5) días hábiles, si no se ha hecho presente para la notificación personal, se procederá a ser notificado (a) mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente.

MAURICIO CARDONA SANCHEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO













Copia: Expediente Resolución C4-1961-13. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.

Elaboró: Monica Ramirez. Auxiliar administrativo. Subsecretaría de Control Urbanístico













